

**LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA
CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES
JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34
DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,
DE 6 DE OCTUBRE DE 2004**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE
LAS DECLARACIONES JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL
DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DE LA
LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO
ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004**

Ley N.º 10523

TABLA DE CONTENIDO

LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES
JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004. .1



LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA
CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES
JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34
DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,
DE 6 DE OCTUBRE DE 2004

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

ARTÍCULO ÚNICO.....3

BUFETE

DE

COSTA RICA



LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA
CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES
JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34
DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,
DE 6 DE OCTUBRE DE 2004

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Nº 10523

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES
JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004

ARTÍCULO ÚNICO

Se reforma el artículo 34 de la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el
Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004. El texto
es el siguiente:

Artículo 34- Constatación de veracidad de la declaración. Cuando lo
estime oportuno, la Contraloría General de la República podrá examinar y



**LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA
CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES
JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34
DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,
DE 6 DE OCTUBRE DE 2004**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

verificar, con todo detalle, la exactitud y veracidad de las declaraciones, de conformidad con los procedimientos y las facultades que le otorgan la Constitución Política y las leyes. Asimismo, podrá requerir por escrito, a la persona declarante, las aclaraciones o adiciones que estime necesarias, dentro del plazo que prudencialmente se le fije.

Para efectos de esta constatación de la veracidad de las declaraciones, la Contraloría General de la República deberá informar al Banco Central de Costa Rica, al menos una vez al año, los nombres y las cédulas de todas las personas e funcionarias obligadas a realizar la declaración patrimonial, según lo regulado en esta ley. El Banco Central de Costa Rica, en un plazo máximo de 15 días hábiles, deberá remitir a la Contraloría un informe que detalle las personas o estructuras jurídicas en las que las personas funcionarias obligadas aparezcan como accionistas o beneficiarias finales, haciendo constar la fecha a partir de la cual esas personas funcionarias fungen como accionistas o beneficiarias finales y las fechas de finalización de esa calidad de accionistas o beneficiarios finales,



**LEY PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA
CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES
JURADAS SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE
FUNCIONARIOS PÚBLICOS. REFORMA DEL ARTÍCULO 34
DE LA LEY 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,
DE 6 DE OCTUBRE DE 2004**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



5

según corresponda, de conformidad con la información del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, creado de conformidad con lo regulado en el capítulo II de la Ley 9416, Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, de 14 de diciembre de 2016. Esta información recibida por la Contraloría General de la República será de carácter confidencial frente a terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971; en el capítulo II de la Ley 9416, Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal, de 14 de diciembre de 2016, y en el artículo 11 de la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004.

Rige a partir de su publicación.

